



Promoción Instacredit "El Black Friday ahora es verde"

Reglamento Oficial

La Promoción El Black Friday ahora es verde, se registró bajo las siguientes reglas y condiciones.

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los Participantes aceptan todas las disposiciones de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los Organizadores en cualquier asunto relacionado con la Promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica, en adelante y a los efectos de este Reglamento, los Participantes. No podrán participar las siguientes personas:

a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las empresas organizadoras; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. ORGANIZADOR: La empresa Instacredit S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-264096, es la Organizadora de la Promoción y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, se atenderán comunicaciones en las siguientes direcciones: San Pedro de Montes de Oca, Sigma Business Center torre A, sexto piso, teléfono: 2104-0100.

a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el miércoles trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021) al treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

b. Fechas de sorteos: En la presente Promoción se llevarán a cabo un total de siete (7) sorteos, en los cuales se elegirán cinco (5) Ganadores en cada uno. Las fechas de los sorteos serán:

Primer corte: viernes 22 de octubre. Sorteo: miércoles 27 de octubre.

Segundo corte: viernes 29 de octubre. Sorteo: miércoles 3 de noviembre.

Tercer corte: viernes 5 de noviembre. Sorteo: miércoles 10 de noviembre.

Cuarto corte: viernes 12 de noviembre. Sorteo: miércoles 17 de noviembre.

Quinto corte: viernes 19 de noviembre. Sorteo: miércoles 24 de noviembre.

Sexto corte: viernes 26 de noviembre. Sorteo: miércoles 1 de diciembre.

Séptimo corte: jueves 2 de diciembre. Sorteo: lunes 6 de diciembre, todos del dos mil veintiuno (2021).

El Organizador podrá modificar la fecha de los sorteos por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

3. ANUNCIO DE LOS GANADORES: Los grupos de Cinco (5) Ganadores de cada sorteo se anunciarán al público a partir de los siguientes días:

Primeros ganadores: jueves 28 de octubre

Segundos ganadores: jueves 4 de noviembre

Terceros ganadores: jueves 11 de noviembre

Cuartos ganadores: jueves 18 de noviembre

Quintos ganadores: jueves 25 de noviembre

Sextos ganadores: jueves 2 de diciembre

Séptimos ganadores: martes 7 de diciembre, todos del dos mil veintiuno (2021).

Luego de haber realizado los respectivos sorteos; dicha comunicación se realizará por parte del Organizador, por el medio de comunicación que este defina.

4. FECHA LÍMITE PARA RECLAMAR EL PREMIO: Los Organizadores localizarán al Ganador por los medios que este hubiese facilitado hasta en un máximo de tres (3) intentos posteriores al sorteo, de no lograrse localizar, los Organizadores tendrán la potestad de volver a realizar el sorteo y de elegir a un nuevo Ganador o de declarar desierto el Premio asignado. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

5. FORMA DE PARTICIPAR: Quien desee participar en esta Promoción deberá cumplir con la siguiente dinámica: participan aquellas personas que formalicen un micro crédito nuevo cuyo monto esté en el rango entre los seiscientos cincuenta mil (¢650,000.00) y los seiscientos noventa y tres mil colones (¢693,000.00). También participan aquellos clientes inactivos que formalicen un crédito nuevo por un monto entre los seiscientos cincuenta mil (¢650,000.00) y los seiscientos noventa y tres mil colones (¢693,000.00). Cada crédito formalizado será tomado como una acción para participar. No participan renovaciones de Clientes activos actuales.

6. PREMIOS: consisten en treinta y cinco (35) premios de doscientos mil colones cada uno (200,000.00) distribuidos en cinco (5) premios semanales según las fechas indicadas anteriormente. Estos premios serán depositados en la cuenta bancaria que los ganadores, previamente contactados, indiquen por correo electrónico.

7. SELECCIÓN DE LOS GANADORES: Los Ganadores serán seleccionados por medio de sorteo aleatorio sobre las bases de datos entregadas en cada uno de los cortes. Cada Ganador estará sujeto a verificación por parte de los Organizadores en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Para ser declarado como Ganador, debe estar al día con cualquier obligación que tenga con el Organizador. Si un Ganador es declarado como tal y posteriormente vuelve a salir como ganador en un sorteo posterior, no podrá ser declarado nuevamente como Ganador. En este caso, se elegirá a otro Participante. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del Participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. Los Ganadores serán registrados mediante acta notarial.

8. DERECHOS DE IMAGEN: El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante. Adicionalmente, según se ha dicho, el Ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

9. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El Ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo, por lo que los Organizadores se eximen de todo tipo de responsabilidad, que se puedan derivar de manera directa o indirecta, de la utilización del Premio, situación que el Participante avala completamente. Al registrarse los Participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes del Ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del Premio.

10. INFORMACIÓN PERSONAL: La totalidad de la información proporcionada por los Participantes pertenecerá a los Organizadores. Los Participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del Organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviesen los Organizadores, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

11. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún Participante o Ganador de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

12. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar en todo o en parte el presente Reglamento, bastando para ello la simple notificación del cambio.

